



EXpte. N° 773-1263/2024

DECRETO N° **4489** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina del Odontólogo, Gabriel Alberto Figueroa, CUIL 20-30283266-9, en un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque a partir del 21 abril de 2025 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante generada por jubilación del Sr. Toffoli Jorge Ricardo en el citado nosocomio;

Que, obra propuesta de designación interina a favor del mencionado profesional;

Que, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y en la Ley N° 6440;

Que, obra intervención de los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019 y lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 000672-S/25 por la que se designó interinamente al citado profesional en el nosocomio de referencia;

Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del odontólogo Figueroa a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Roque

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1980 - Año del décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXTE. N° 773-1263/2024

DECRETO N°

4489

-S-

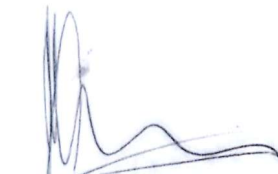
ARTICULO 2°: Téngase por designado en carácter interino al Odontólogo, Gabriel Alberto Figueroa, CUIL 20-30283266-9, en un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 21 abril de 2025 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el acuerdo. -

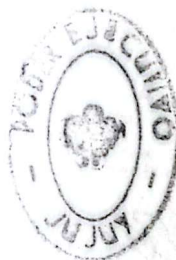
ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440:

EJERCICIO 2025:
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque. -

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

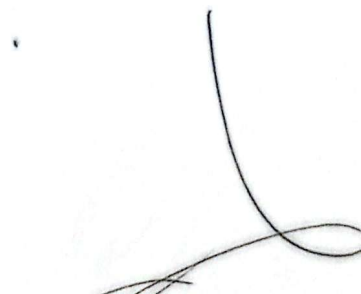
ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. PEDRO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUAYRA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy